



Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura de Atlántico
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA

SIGCMA

RADICADO:	08001-31-03-002-2013-00016-00
PROCESO:	EJECUTIVO
DEMANDANTE(S):	MIGUEL FLOREZ LOZANO
DEMANDADO(S):	COOPERATIVA DE OFTALMOLOGO DEL ATLANTICO Y OTROS

Señor Juez, a su Despacho el proceso de la referencia, informándole que se encuentra pendiente comunicar el nombramiento de un auxiliar de la justicia. Sírvasse proveer. - Barranquilla, 24 de enero de 2024.

JOSÉ GUILLERMO DE LA HOZ PIMIENTA
SECRETARIO

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA, VEINTICINCO (25) DE ENERO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024)

Visto el anterior informe secretarial y revisado el expediente se tiene que, la Dra. Denis Rojas Herazo en su condición de apoderada de la parte demandante allega memorial solicitando requerir al perito evaluador JAIRO JOSE AVILA HERNÁNDEZ para que cumpla con la designación realizada por el despacho. Igualmente, menciona en su escrito que estableció comunicación con el referido auxiliar, quien le indicó que no ha recibido notificación alguna por parte del juzgado respecto a su nombramiento como perito y aporta copia del correo electrónico del profesional.

Sobre el particular, si bien en el archivo 24 y 25 del expediente digital obra copia del Marconi de comunicación dirigido al señor AVILA HERNANDEZ y constancia de su envío a través de la oficina de correo certificado 472, no hay muestra que permita constatar una notificación efectiva al mentado profesional.

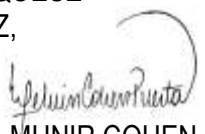
Así las cosas, como quiera que fue aportada la dirección electrónica del perito, que se requiere la experticia para continuar con el proceso y, en atención a las disposiciones de la Ley 2213 de 2022, se ordenará comunicar al auxiliar de la justicia del nombramiento realizado en auto de fecha 16 de mayo de 2019 a través de medios electrónicos.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Segundo Civil del Circuito de Barranquilla,

RESUELVE

PRIMERO: COMUNICAR por medios electrónicos al señor JAIRO JOSE ÁVILA HERNÁNDEZ su designación como perito evaluador dentro del presente proceso, en los términos indicados en providencia de fecha mayo 16 de 2019.

NOTIFÍQUESE
EL JUEZ,


MELVIN MUNIR COHEN PUERTA

Gdg

Firmado Por:
Melvin Munir Cohen Puerta
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 002
Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fbd8ec7aeb4f73282e885ed062dac19b3a6cf4d1428e3df31a3696c8e48b6b04**

Documento generado en 25/01/2024 04:20:43 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>